

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.484 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 4 de febrero de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
---	-----------------------------	------------------------------	---

<b>HORARIO</b>  Para la publicación de avisos en el  <b>BOLETIN OFICIAL</b>  Regirá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	<b>Doctor</b> <b>CARLOS PONCE MARTINEZ</b> Gobernador  <b>Doctor</b> <b>HUMBERTO ALIAS D'ABATE</b> Ministro de Gobierno  <b>Doctor</b> <b>ADOLFO ANTONIO COSCIA</b> Ministro de Economía  <b>Doctor</b> <b>HUGO A. DESTEFANIS</b> Ministro de Bienestar Social	Dirección y Administración  <b>ZUVIRIA 536</b>  <b>TELEFONO Nº 14780</b>  <b>Néstor López</b> Director Interino
---	--	--

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años .....	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual . . . . .	\$ 600.—	Semestral . . . . .	\$ 1.400.—
Trimestral . . . . .	„ 900.—	Anual . . . . .	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios . . . . .	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde . . . . .	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores . . . . .	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates . . . . .	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas . . . . .	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales . . . . .	9.—	(la palabra)				
Balances . . . . .	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos . . . . .	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 8029 del 27- 1-70	— Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno a su titular doctor Humberto Alias D'Abate . . . . .	420
„ „ „ 8030 „ 29- 1-70	— Apruébase el estatuto Social de la entidad denominada "Fundación San José 'El Obrero" . . . . .	420
„ „ „ 8031 „ „	— Ratifícase el decreto Nº 38 de fecha 23-1-70 dictado por la Municipalidad de Salta . . . . .	420
„ „ „ 8032 „ „	— Dánse por terminadas las funciones a partir del 15-IX-69, al Arq. Fernando Tibaldi, y a la Sra María del Carmen Ginesans de Tibaldi por abandono de servicio . . . . .	421
„ „ „ 8033 „ „	— Declárase vacante el cargo de Oficial Inspector categoría 14-06 de la policía de Salta . . . . .	422
„ „ „ 8034 „ „	— Reconócense los servicios desempeñados interinamente al doctor Gregorio Rubén Aróz . . . . .	422
„ „ „ 8035 „ „	— Reconócense los servicios desempeñados interinamente al doctor José Antonio Saravia Toledo . . . . .	422
„ „ „ 8036 „ „	— Declárase vacante el cargo de Alcaide Mayor de la Cárcel de Encausados de Metán a partir 4-I-70 . . . . .	422
„ „ „ 8037 „ „	— Reconócense los servicios desempeñados interinamente al doctor Jorge A. González Ferreyra . . . . .	423

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 8038 del 29-1-70 — Designase con carácter de suplente a la señora Inés Angelina Figueroa de Centeno en la Escuela de Comercio Nuestra Señora de Rosario ...	423
" " " 8039 " " — Designase con carácter de suplente a la señora María Elena Peralta de Perdigon en la Escuela de Comercio Nuestra Señora de Rosario, Rosario de la Frontera .....	423
" " " 8040 " " — Acéptase la renuncia presentada por el coronel (R.É.) Federico Carlos Day .....	424
" " " 8041 " " — Designase con carácter suplente e interinamente a la señorita Irma Elsa Ruiz en la Escuela de Comercio Nuestra Señora de Rosario, Rosario de la Frontera .....	424
" " " 8042 " " — Designase con carácter suplente e interinamente al Arq. Juan Solís en la Escuela Nuestra Señora del Rosario .....	424
" " " 8043 " " — Designase con carácter suplente e interinamente al señor Ernesto Domingo Azurmendi .....	425
" " " 8045 " " — Designase los cargos vacantes en el Poder Judicial de la Provincia .....	425

### LICITACION PUBLICA

Nº 2237 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Para el día 12-3-70 .....	426
---	-----

### EDICTO CITATORIO

Nº 2258 — De Miguel Yunnissi. Expte. Nº 2480/Y/65 .....	426
Nº 2261 — De Miguel Yunnissi. Expte. Nº 2482/Y/65 .....	426
Nº 2260 — De Miguel Yunnissi. Expte. Nº 2604/Y/65 .....	426
Nº 2259 — De Miguel Yunnissi. Expte. Nº 2598/Y/65 .....	427
Nº 1938 — Solicitud y concesión de agua pública .....	427
Nº 2219 — De Julio Oscar Gómez López y otros .....	427

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 2257 — De Rosa Martínez de Vilte .....	427
Nº 2251 — De Agustín Pastrana .....	427
Nº 2249 — De Nanni Pedro Moisés .....	427
Nº 2241 — Graciano, María o María de la Encarnación Camacho de .....	427
Nº 2240 — Miguel Celestino Narvaez .....	428
Nº 2234 — Adolfo Schubert .....	428

### REMATE JUDICIAL

Nº 2255 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: José Marinero vs. Florentina Carrique de Goytea .....	428
Nº 2246 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Ciotta Rafael .....	428
Nº 2245 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Canú Antonio Juan vs. Ricardo A. Quiroga .....	428
Nº 2244 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A. vs Rossi Hnos .....	428
Nº 2243 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Cruz Hilarión .....	429

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 2252 — De Raúl Irazusta y Cía. ....	429
--	-----

### VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 2236 — Despensa Elías .....	429
--------------------------------	-----

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2239 — Eulogio E. Acosta Hnos. y S.C. ....	429
---	-----

**AVISO COMERCIAL**

Nº 2230 — Carlos Mardones S.A.C.A.I. .... 429

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 2256 — Del Centro Vecinal Villa San Antonio. Para el día 1-3-70 ..... 430  
 Nº 2254 — Del Centro Vecinal Hipólito Irigoyen. Para el día 22-2-70 ..... 430  
 Nº 2253 — Del Club Atlético Pellegrini. Para el día 11-2-70 ..... 430

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 27 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8029

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, el señor Ministro de Gobierno, quien viajara oportunamente a la República de Chile,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, a su titular, S. S. el señor Ministro de Gobierno, doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Nogueira (Int.)

Coraita

Salta, 29 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8030

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 54-83.

Por las presentes actuaciones el Rvdo. Padre José E. Lally, en su carácter de presidente de la entidad denominada "Fundación San José El Obrero", con domicilio legal en la localidad de Las Lajitas, departamento de Anta, solicita para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales, quedando eximida de impuestos de acuerdo a las disposiciones establecidas en los artículos 246, inc. 3º y 247, inc. 2º del Código Fiscal;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, en su informe de fs. 7 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 8 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Fundación San José El Obrero", con domicilio legal en la localidad de Las Lajitas, departamento de Anta, que corre de fs. 2 a fs. 5 vta. del presente expediente, otorgándose la personería jurídica solicitada quedando la citada entidad eximida de impuestos de conformidad a las disposiciones contenidas en los Arts. 246, inc. 3º y 247, inc. 2º del Código Fiscal.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 29 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8031

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 82-1741.

VISTO el decreto Nº 38 de fecha 23 de enero del año en curso, mediante el cual la Municipalidad de la ciudad de Salta prohíbe el aumento del precio de la carne; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 5º de la ley nacional Nº 17724 otorga a los señores goberna-

dores de provincias, las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por los Arts. 2º y 4º de la mencionada ley, en cuanto se refiere a la fijación de precios tope de los artículos que satisfagan necesidades comunes de la población;

Por ello; y atento las consideraciones precedentemente citadas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ratificase el decreto Nº 38 de fecha 23 de enero del año en curso, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, que dice:

"Salta, enero 23 de 1970. DECRETO Nº 38. VISTO: El aumento del precio de la carne que se viene acentuando a partir del 1º de enero de 1970; que la medida afecta en forma directa a la población e incidirá particularmente sobre los sectores más necesitados, encareciendo un alimento de primera necesidad; Que dicho aumento no guarda proporción con el precio entre Productores y Matarifes; CONSIDERANDO: Que es obligación de la Municipalidad velar por los intereses morales y materiales de los habitantes del municipio, como así también asegurar el expendio de los artículos alimenticios en las mejores condiciones de precio y calidad, para así obtener un racional abastecimiento del producto, de acuerdo a las facultades que otorga la Constitución Provincial (Art. 173, Incisos 1º y 3º; Que teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo Provincial hará uso de las facultades que le acuerda la Ley Nacional Nº 17.724, lo cual obliga a la Municipalidad a asegurar el precio vigente con anterioridad al 1º de enero de 1970; Que la Municipalidad tiene la facultad de Policía de Comercio para el contralor de los precios de artículos de consumo; Por ello, El Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, DECRETA: Art. 1º: Prohibese el aumento del precio de la carne. — Art. 2º: El precio de la carne al consumidor, será el establecido al 31 de diciembre de 1969, de acuerdo a la publicación efectuada en el Boletín Municipal, y que es el siguiente:

**Ley 18.188**

a) Puchero	\$ 48 - 120 — (\$ 0.48 - 1.20)
b) Blando	" 228 - 300 — (" 2.28 - 3.00)
c) Asado	" 98 - 240 — (" 0.98 - 2.40)
d) Jamón	" 248 - 300 — (" 2.48 - 3.00)
e) Náscha	" 248 - 300 — (" 2.48 - 3.00)
f) Lomo	" 248 - 300 — (" 2.48 - 3.00)
g) Pulpa	" 228 - 300 — (" 2.28 - 3.00)
h) Picana	" 280 - 300 — (" 2.80 - 3.00)
i) Costillas	" 128 - 220 — (" 1.28 - 2.20)

"Art. 3º: El incumplimiento al presente decreto dará lugar a las sanciones administrativas que correspondan. — Art. 4º: Elévese al Poder Ejecutivo, a fin de que haciendo uso de las facultades que establecen los artículos 2º, 4º y 5º de la ley Nº 17.724, dicte decreto ratificadorio de lo

dispuesto por esta Municipalidad. — Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Municipal. — Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario Gobierno - Municipalidad de la ciudad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

Salta, 29 de enero de 1970.

**DECRETO Nº 8032**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1722.

VISTO la nota de fecha 22 de diciembre de 1969, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario", de Rosario de la Frontera, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 15 de setiembre de 1969, al profesor de las cátedras de Caligrafía y Dibujo Ornamental de 1er. Año "A" y 1er. Año "B", con tres horas semanales en cada curso, de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario", de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, Arq. FERNANDO TIBALDI, por abandono de servicio.

Art. 2º — Dánse por terminadas las funciones a la profesora de la cátedra de Castellano de 1er. Año "A", con cuatro horas semanales; 2do Año, con cuatro horas semanales; 3er. Año, con tres horas semanales y 4to. Año, con tres horas semanales, de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, señora MARIA DEL CARMEN GENISANS DE TIBALDI, a partir del día 15 de setiembre de 1969 y por abandono de servicio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Lazcano Ubios**

Salta, 29 de enero de 1970.

**DECRETO Nº 8033**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-25489.

VISTO la nota Nº 2 de fecha 2 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del 26 de diciembre de 1969, el cargo de Oficial Inspector, categoría 14-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2156/P. 265), por fallecimiento de su titular, don MARCOS MARIN, M. I. Nº 3.906.863, quien revistaba en el Cuerpo de Bomberos.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ.**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 29 de enero de 1970.

**DECRETO Nº 8034**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1676.

Por las presentes actuaciones el doctor Gregorio Rubén Aráoz, en su carácter de Secretario de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados interinamente como Secretario de la Sala Segunda de la Excma. Corte de Justicia, desde el 23-X-69 hasta el 30-XI-69;

Por ello; atento a la certificación corriente a fs. 2 expedida por la Secretaría de la Excma. Corte de Justicia y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócense los servicios desempeñados interinamente por el Secretario de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, Dr. GREGORIO RUBEN ARAOZ, M. I. Nº 1.533.098, C. 1909, en el cargo vacante de Secretario de la Sala Segunda de la Excma. Corte de Justicia, por renuncia de su anterior titular, doctor Jorge A. González Ferreyra, por el período comprendido desde el 23-X-69 hasta el 30-XI-69, con el 50% de los haberes.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 29 de enero de 1970.

**DECRETO Nº 8035**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1678.

Por las presentes actuaciones el doctor José Antonio Saravia Toledo, en su carácter de Secretario de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados interinamente como Secretario de Sala de la Excma. Corte de Justicia, desde el 23-X-69 hasta el 18-XI-69;

Por ello; atento a la certificación corriente a fs. 2 expedida por la Secretaría de la Excma. Corte de Justicia y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócense los servicios desempeñados interinamente, por el Secretario de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, doctor JOSE ANTONIO SARAVIA TOLEDO, M. I. Nº 3.888.444, C. 1916, en el cargo vacante de Secretario de Sala de la Excma. Corte de Justicia, por renuncia de su anterior titular, doctor Reynaldo Alfredo Nogueira, desde el 23-X-69 hasta el 18-XI-69, con el 50% de los haberes.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 29 de enero de 1970.

**DECRETO Nº 8036**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 50-3572.

VISTO la nota de fecha 7 de enero del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 4 de enero del corriente año, el cargo de Alcaide Mayor - Categoría 7-06 Personal Superior de Seguridad y Defensa

de la Cárcel de Encausados de Metán - Unidad Nº 2, por fallecimiento de su titular, señor KANYO BRAIM.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 29 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8037

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1677.

Por las presentes actuaciones el doctor Jorge A. González Ferreyra, en su carácter de Secretario de la Sala Segunda de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados interinamente como Secretario de Sala de la Excma. Corte de Justicia, desde el día 7-X-69 hasta el 22-X-69;

Por ello; atento a la certificación corriente a fs. 2 expedida por la Secretaria de la Excma. Corte de Justicia y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados interinamente, por el Secretario de la Sala Segunda de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, L. E. Nº 6.513.674, C. 1949, en el cargo vacante de Secretario de Sala de la Excma. Corte de Justicia, por renuncia de su anterior titular, doctor Reynaldo Alfredo Nogueira, desde el 7-X-69 hasta el 22-X-69, con el 50% de los haberes.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 29 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8038

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1726.

VISTO las notas de fecha 11 de noviem-

bre de 1969, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario", de Rosario de la Frontera, atento lo solicitado en las mismas y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señora INES ANGELINA FIGUEROA DE CENTENO, L. C. Nº 9.491.658, C. 1930 (M.N.R.), como profesora de la cátedra de Castellano de 1er. Año "A", con cuatro horas semanales, de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario", de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del 18-VI-69 hasta el 14-IX-69, y en reemplazo de la profesora María del Carmen Genisans de Tibaldi, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señora INES ANGELINA FIGUEROA DE CENTENO, Lib. Cív. Nº 9.491.658, C. 1930 (M.N.R.), como profesora de la cátedra de Castellano de 1er. Año "A", con cuatro horas semanales, de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del día 15 de setiembre de 1969 y en vacante por cesación de funciones de la profesora María del Carmen Genisans de Tibaldi.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

**Lazcano Ubios**

Salta, 29 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8039

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1727.

VISTO la nota de fecha 11 de noviembre de 1969, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario", de Rosario de la Frontera, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señora MARIA ELENA PERALTA DE PERDIGON, L. C. Nº 3.212.009, C. 1932 (Profesora de Letras), como profesora de la cátedra de Castellano de 4to. Año nocturno, con tres horas semanales, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario", de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del 18-VI-69 hasta el 31-VIII-69, en reemplazo de la profesora María del Carmen Genisans de Tibaldi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 29 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8040

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el coronel (R.E.) FEDERICO CARLOS DAY, al cargo de Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, dándoseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por S.S. el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Alias D'Abate

Salta, 29 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8041

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1724

VISTO las notas de fecha 11 de noviembre de 1969, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, atento lo solicitado en las mismas y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señorita IRMA ELSA RUIZ, L. C. Nº 5.328.698 - C. 1946 (M.N.R.), como profesora de la cátedra de Castellano de 4to. año,

con tres horas semanales, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, por el período comprendido desde el 1º al 14 de setiembre de 1969 y en vacante por renuncia de la profesora María Elena Peralta de Perdigón.

Art. 2º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita IRMA ELSA RUIZ, L. C. Nº 5.328.698 - C. 1946 (M.N.R.), como profesora de la cátedra de Literatura de 5to. Año (turno nocturno), con tres horas semanales, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del día 1º de setiembre de 1969 y en vacante por renuncia de la profesora María Elena Peralta de Perdigón.

Art. 3º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita IRMA ELSA RUIZ, L. C. Nº 5.328.698 - C. 1946 (M.N.R.), como profesora de la cátedra de Castellano de 4to. Año, con tres horas semanales, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del día 15 de setiembre de 1969 y en vacante por cesación de funciones de la profesora María del Carmen Genisans de Tibaldi.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 29 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8042

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1723

VISTO las notas de fecha 11 de noviembre de 1969, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, atento lo solicitado en las mismas y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente al Arquitecto JUAN SOLIS, L. E. Nº. 7.241.940 - C. 1936 (M.N.R.), como profesor de la cátedra de Caligrafía y Dibujo Ornamental de 1er. Año "A" y "B" con tres horas semanales en cada curso, de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del 18-VI-69 hasta el 14-IX-69 y en reemplazo del profesor Fernando Tibaldi, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.



Art. 2º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al Arquitecto JUAN SOLIS, L. E. Nro. 7.241.940 - C. 1936 (M.N.R.), como profesor de la cátedra de Caligrafía y Dibujo Ornamental de 1er. Año "A" y "B", con tres horas semanales en cada curso, de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del día 15 de setiembre de 1969 y en vacante por cesación de funciones del profesor Fernando Tibaldi.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Lazcano Ubios**

Salta, 29 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8043

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1725

VISTO las notas de fecha 11 de noviembre de 1969, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, atento lo solicitado en las mismas, y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al señor ERNESTO DOMINGO AZURMENDI, L.E. Nº 7.257.692 - C. 1941 - C. I. Nº 83.881, Policía de Salta (M.N.R.), a partir del día 18 de junio de 1969, como profesor de la cátedra de Castellano de 2do. y 3er. Año con 4 y 3 horas semanales, respectivamente, de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, en reemplazo de la profesora María del Carmen Genisans de Tibaldi, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor ERNESTO DOMINGO AZURMENDI, L.E. Nº 7.257.692 - C. 1941 - C. I. Nro. 83.881, Policía de Salta (M.N.R.), como profesor de la cátedra de Castellano de 2do y 3er. Año, con 4 y 3 horas semanales, respectivamente, de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1, de la Escuela de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del día 15 de setiembre de 1969 y en vacante por cesantía de funciones de la profesora María del Carmen Genisans de Tibaldi.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Lazcano Ubios**

Salta, 29 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8045

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la necesidad de cubrir cargos vacantes en el Poder Judicial de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en el cargo de Vocal de la Cámara Primera en lo Criminal, al actual Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, doctor ROBERTO FRIAS, con carácter de ascenso y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Confírmase en el cargo de Vocal de la Cámara Primera en lo Criminal, al doctor JULIO ARGENTINO ROBLES, a partir del vencimiento del primer período legal de funciones.

Art. 3º — Designase en el cargo de Vocal de la Cámara Primera en lo Criminal, al actual Vocal del Tribunal del Trabajo Nº 2, doctor CARLOS ALBERTO MARINO, con carácter de ascenso y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 4º — Designase en el cargo de Vocal de la Cámara Segunda en lo Criminal, al actual Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, con carácter de ascenso y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 5º — Designase en el cargo de Juez de Instrucción de Segunda Nominación, al actual Agente Fiscal en lo Penal Nº 3, doctor ROBERTO ADOLFO CASTRO, con carácter de ascenso y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 6º — Designase en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, al actual Agente Fiscal Nº 2, doctor JORGE GONZALEZ FERREYRA, en carácter de ascenso y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 7º — Designase en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, a la actual Juez de Paz Letrado Nº 4, doctora AYDEE ELVIRA CACERES CANO, con carácter de ascenso y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 8º — Confírmase en el cargo de Vocal del Tribunal de Trabajo Nº 2, a la doctora ELISA IGNACIA MAIDANA, a partir de la fecha de vencimiento del primer período legal de funciones.

Art. 9º — Designase en el cargo de Vocal del Tribunal de Trabajo Nº 1, al doctor HUGO MARIO ARROSTITO, M.I. Nº 4.067.010, C. 1930, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 10. — Designase en el cargo de Vocal del Tribunal del Trabajo Nº 2, al actual Juez de Paz Letrado Nº 3, doctor OSCAR ANTONIO MARDONES, con carácter de ascenso y a par-

tir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 11. — Designase en el cargo de Juez de Menores, a la actual Defensora Oficial de Pobres Menores, Ausentes e Incapaces del Distrito Judicial del Sud - Melán, doctora JUANA MARIA OSADCIA DE SANCHEZ, con carácter de ascenso y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 12. — Confírmase en el cargo de Juez de Minas, al doctor GUSTAVO ANGEL URIBURU SOLA, a partir de la fecha de vencimiento del primer período legal de funciones.

Art. 13. — Designase en el cargo de Juez de Paz Letrado N° 4, al actual Defensor Oficial N° 3, doctor BALBIN MIGUEL GALLO, con carácter de ascenso y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 14. — Designase en el cargo de Juez de Paz Letrado N° 3, a la doctora NORA ELENA BARRAZA, L. C. N° 4.748.571 - C. 1944, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 15. — Designase en el cargo de Agente Fiscal N° 2, al doctor HECTOR REINALDO YARADE, M. I. N° 8.163.853 - C. 1944, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 16. — Designase en el cargo de Defensor Oficial N° 3, al doctor HECTOR PATRICIO SOSA, M. I. N° 3.908.832, C 1925, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 17. — Designase en el cargo de Agente Fiscal en lo Penal N° 3, a la doctora MARTHA SOFIA POMA, L. C. N° 4.448.159, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 18. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 19. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

### LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2237 F. N° 0345

Presidencia de la Nación

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

#### LICITACION PUBLICA

Para el día 12 de marzo de 1970

N° 4 — Expediente N° 91.687 "Ejecución de 3.800 metros de perforaciones para exploración minera, en los Yacimientos Nucleares del Valle del Tonco, Dpto. San Carlos, Pcia. de Salta". Hora: 10.30.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ley 18.188 seiscientos cuarenta mil (640.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ley 18.188 treinta (30,00).

N° 5 — Expediente N° 91.740 "Ejecución de laboreo minero subterráneo de exploración, en el Yacimiento Nuclear "Don. Otto", Dpto. San Carlos, Pcia. de Salta". Hora: 11 (once).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ley 18.188 Quinientos mil (500.000).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ley 18.188 veinte (20,00).

Retirar en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250 3er. piso - Capital Federal, en Delegación Noroeste, Güemes 1178, Salta y Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 30 a 12 horas.

#### La Gerencia de Economía

Pesos Ley 18.188 D.V. 31,00 e) 2 al 24-2-70

### EDICTO CITATORIO

O.P. N° 2258 T. N° 1953

Ref.: Expte. N° 2480/Y/65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado por USOS Y COSTUMBRES, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, para irrigar una superficie de 15,6499 Has. del inmueble denominado "Bella Vista", catastro N 348, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 8,22 ls./seg. en turno mensual cada 30 días; 1 día, 20 horas, 20 minutos y 29 segundos con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, a derivar por el Canal Secundario III y acequia denominada "El Carmen".

Salta, 23 de enero de 1970.

#### Administración General de Aguas

Pesos Ley-18.188, 14,00. e) 4 al 19-2-70

O.P. N° 2261 T. N° 1956

Ref.: Expte. N° 2482/Y/65 y Ag. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter EVENTUAL-TEMPORAL, una superficie de 59 Has. del inmueble rural denominado Finca "Algarrobal", catastro N° 349, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 30,97 ls./segundo con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, cuando en dicha fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 ls./seg., que son derivadas por el canal Secundario III y acequia "El Carmen" o "La Merced".

Salta, 22 de enero de 1970.

#### Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 19-2-70

O.P. N° 2260 T. N° 1955

Ref.: Expte. N° 2604/Y/65. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter EVENTUAL-TEMPORAL, una superficie de 60

Has. del inmueble rural denominado "Bella Vista", catastro N 348, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 31,50 ls./segundo, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III y acequia "El Carmen".

Salta, 23 de enero de 1970.

**Administración General de Aguas**

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 19-2-70

O.P. Nº 2259 T. Nº 1954  
Ref.: Expte. Nº 2598/Y/65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado por USOS Y COSTUMBRES, para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 14,4145 Has. del inmueble denominado "Algarrobal", catastro Nº 349, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 7,57 ls./segundo a derivar del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III y acequia denominada "El Carmen" y que tendrá derecho a un turno de riego mensual de 1 (un) día, 16 (dieciséis) horas, 50 (cincuenta) minutos y 28 (veintiocho) segundos.

Salta, 23 de enero de 1970.

**Administración General de Aguas**

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 19-2-70

O.P. Nº 1938 T. Nº 1650  
Ref.: Expte. 9843-T-68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas se hace saber que JOSE ROQUE TOLEDO y RAMON BRIGIDO OVEJERO tienen solicitado otorgamiento de concesión

de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Hs. del Lote Nº 20, catastro Nº 4263, ubicado en Apolinario Saravia - Dpto. de Anta, con una dotación de 5,25 l/s. a derivar del río Dorado (margen derecha), por medio de un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 4 de noviembre de 1969.

**Administración General de Aguas**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-1 al 11-2-70

O.P. Nº 2219 T. Nº 1918  
Ref.: Expte. Nº 4662-G-67. s.r. y o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIO OSCAR GOMEZ LOPEZ, BERNARD GRAHAM ELLIOTT, ROBERTO EUGENIO REBOLLAR, FRANCISCO JOAQUIN ANTONIO LODESMA y SANTIAGO ARMAYOR, tienen solicitado Reconocimiento y Otorgamiento de concesión de agua del dominio público, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad y Temporal Eventual, una superficie de 100 Has. y 123 Has., con dotaciones de 52,5 y 64,575 litros por segundo, respectivamente, inmueble denominado "El Molino" o "Pascanas", catastro Nº 76, ubicado en el Departamento La Candelaria, a derivar del río La Candelaria, margen izquierda por un canal sin nombre propiedad de este inmueble. En época de estiaje la dotación Permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, 29 de diciembre de 1969.

**Administración Gral. de Aguas**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-1 al 6-2-70

## Sección JUDICIAL.

### SUCESORIOS

O.P. Nº 2257 T. Nº 1952

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio de Rosa Martínez de Vilte", Expte. Nº 55312/69, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de diciembre de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 19-2-70

O.P. Nº 2251 S.C. Nº 0038

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, Dr. Roberto Frías, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "AGUSTIN PASTRANA - Sucesorio - Expte. Nº 1.176/67. Publíquese por diez días. Para la publicación habilitase la próxima Feria Judicial de enero de

1970. — Secretaria, Salta, diciembre 29 de 1969 — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo. e) 3 al 18-2-70

O.P. Nº 2249 T. Nº 1943

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación Dr. Ricardo Alfredo Reimundín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "NANNI, PEDRO MOISES, sucesorio, Expte. Nº 37.864/67. Publíquese por diez días. — Secretaria Dra. Lilitiana E. Paz. — Salta, 19 de diciembre de 1969.

Imp. \$ 14,00 e) 3 al 18-2-70

O.P. Nº 2241 T. Nº 1934

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud - Me-

tán cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de "Graciano, María o María de la Encarnación Camacho de". Expte N° 9560/69 para que hagan valer sus derechos. — Metán, 17 de diciembre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley N° 18.188, 14,00 e) 2 al 17-2-70

O. P. N° 2240 T N° 1933

El Dr. Edgardo Vicente Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán cita y emplaza a acreedores y herederos de MIGUEL CELESTINO NARVAEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 15 de diciembre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley N° 18.188, 14,00 e) 2 al 17-2-70

O. P. N° 2234 T. N° 1930

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Inst. C. C. 3ra. Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de ADOLFO SCHUBERT, Expte. N° 38.047/69 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones 10 días Boletín Oficial y El Economista. — Dra. Liliana Paz, Secretaria. — Salta, diciembre 30 de 1969. — Habilitase la feria del mes de enero de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-1 al 16-2-70

## REMA TE JUDICIAL

O. P. N° 2255 T. N° 1950

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

Una casa en Villa Las Rosas

Base \$ 7.475 - Ley 18.188

El 23 de febrero de 1970 a horas 17, en Virrey Toledo 465. Ciudad, remataré con base del crédito hipotecario \$ 7.475 - Ley 18.188, una casa en Villa Las Rosas sobre calles Las Violetas y Avda. Las Magnolias, para más informes, ver sus títulos registrados al folio 295, asiento 1 del Libro 194 del R.I. de esta Capital y catastrado bajo N° 27.236. Ordena el Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecución Hipotecaria - José Marinaro por Francisca Rosa Marinaro vs. Florentina Carrique de Goytea". Expte. 20493/69. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Edictos diez días Boletín Oficial y El Intransigente. Se cita y emplaza a la acreedora señora LIA M. MERA FIGUEROA DE URTUBEY, hacer valer sus derechos dentro de los nueve días bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 3 de 1970. — Francisco F. Gallardo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 19-2-70

N.P. N° 2246

T. N° 1939

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Cocina Arthur Martin, mod. 6330/3

El 23 de febrero de 1970 a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 353,60 o sea \$ 35.360,00 m/n., importe equivalente al crédito garantido por la prenda, una cocina Arthur Martin, mod. 6330/3 N° 00013, con garrafa de 15 kilos y regulador. Si transcurridos quince minutos no hubiese postores, el bien de referencia será rematado Sin Base. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días en diario Boletín Oficial y El Intransigente. con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Ejecución Prendaria - Lerma S.A.C.I. F.I.M.A. vs. CIOTTA, Rafael". Imp. \$ 14,00 e) 3 al 5-2-70

O. P. N° 2245

T. N° 1938

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

El día 12 de febrero de 1970 a horas 18, en el local de calle Buenos Aires 80, Oficina 10 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 896.000 m/n. las cinco sexta avas partes que le corresponden al ejecutado en el inmueble denominado "El Naranja", ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, con la extensión que resulte comprendida dentro de sus límites, que según sus títulos registrados a folio 82, asiento 261 y marginal del Libro "A" de Títulos de Rosario de la Frontera, son los siguientes: Norte, Estancia "Cobas" de los señores Salinas; Sud, Zanja de San Ramón que la separa de la Finca "Tamajar"; hoy de Suc. Valentín Cabral; Este, terrenos de Anselmo Matuti o Finca "San Ramón" de F. Jamín Madariaga; y Oeste, propiedad de herederos de Paula Torino de Guaymás, hoy finca de Delgado. Nomenclatura catastral: partida 730. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en autos "Canú, Antonio Juan vs. Ricardo Alejandro Quiroga - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 44023/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Título: Folio 383 asiento 1 del Libro 13 de R.I. de R. de la Frontera. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 23,00

e) 3 al 11-2-70

O. P. N° 2244

T N° 1937

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Importante Campo en Rivadavia

Base Pesos Ley 18.188, 7.758.62

El día 25 de febrero de 1970 a horas 17 y 15 en Avda. Belgrano 515, Ciudad, remataré el campo ubicado en el Departamento de Rivadavia denominado "PLUMA DE PATO" de acuerdo con las medidas y linderos que le asignan sus respectivos títulos de propiedad, registrados a nombre

de ROBERTO JOSE ROSSI a folio 189. Asiento 3 del Libro 2 del R.I. de Rivadavia con la Base de Pesos Ley 18.188 Siete mil setecientos cincuenta y ocho con sesenta y dos centavos. Señal: 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación en autos caratulados: Juicio Ejecución Prendaria "B.B.B. S.A. vs. ROSSI HNOS.". Expte. Nº 40978/67. Citase por estos edictos a los embargantes anteriores para que en el término de 9 días hagan valer sus derechos, si lo quisieren bajo apercibimiento de ordenarse la cancelación de los gravámenes si no lo hicieren hasta el momento de otorgarse las escrituras traslativas de dominio (Art. 471 del Cód. de Proc. C. y C.) señores C.I.M.A.C. S.R.L. Acreedor Hipotecario MELJIM J. MUDKSI Y CIA. S.R.L. - BANCO PROVINCIAL DE SALTA - CREDITO COMERCIAL e INDUSTRIAL DE SALTA COOPERATIVA LTDA. - VAZQUEZ ALEJANDRO Y OTROS - VARGAS ALEJANDRO Y OTROS - LUNA AVELINO Y OTROS; CABEZA GREGORIO - BANCO DE LA NACION ARGENTINA (Villa María - Córdoba). Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Pesos Ley 18.188, 23,00

e) 2 al 17-2-70

O.P. Nº 2243

T. Nº 1936

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Camión "Dodge" Tipo DP-400 - Modelo 1965

El día miércoles 25 de Febrero de 1970 a horas 16 y 30, Ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 (Diecinueve mil cincuenta). Un camión marca "Dodge" Tipo DP-400, Modelo 1965, Chassis Nº 560961, motor Nº 6114519 y en el estado que se encuentra, revisarse en Balcarce 2550 de esta Ciudad. No habiendo postores transcurridos 15 minutos substaré Sin Base. Señal 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos caratulados "B.B.B. S.A.I.C.A. C.I. vs. CRUZ HILARION". Expte. Nº 38.223 /68. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Pesos Ley 18.188, 23,00

e) 2 al 4-2-70

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 2252

T. Nº 1945

#### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los fines de la ley 11867 comunicase que FERMIN ADOLFO KOVIOEVICH vende su negocio de ABASTO DE CARNE ubicado en Santiago del Estero 1237 a la firma RAUL IRAZUZA Y CIA. Oposiciones en Alsina 320 - Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 4 al 12-2-70

### VENTA FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 2236

T. Nº 1931

#### VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Que tramitándose la compra venta del Fondo de Comercio del Negocio de almacén denominado Despensa Elias sito en calle Florida esquina San Juan, entre Roberto Elias como vendedor y Roberto Flores como comprador, tomando este último a su cargo el activo y pasivo del mismo, se reciben las oposiciones en el domicilio indicado calle Florida 502, por el término de ley.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 2 al 4-2-70

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 2239

T. Nº 1932

La Razón Social EULOGIO E. ACOSTA Y HNO. S.C., con domicilio real en la localidad de Pocitos Km. 1455 (Salta), ha quedado disuelta a partir del día 1 de enero de 1970, de acuerdo al art. 10º del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 297. asiento 5967 del Libro 33, con fecha 1º de febrero de 1968.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 2 al 4-2-70

### AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 2230

T. Nº 1926

#### CARLOS MARDONES S.A.C.A.I.

SUCESOR DE CARLOS MARDONES Y CIA.

Balcarce 270 - Salta

Con el objeto de controlar y verificar los saldos a favor de los señores acreedores por cuentas corrientes, documentadas, etc. al 31 de diciembre de 1969, se estimará remitir resumen detallado de cuenta a la fecha citada directamente al Estudio del Síndico, Contador Auditor de la Sociedad señor Alberto P. Boggione - San Lorenzo Nº 125 - Altos - Salta.

Pesos Ley 18.188 14.00

e) 29-1 al 4-2-70

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 2256 T. Nº 1951.

#### CENTRO VECINAL VILLA SAN ANTONIO

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los socios y vecinos en general de acuerdo a lo enunciado en el Art. 1881 del Código Civil, y a lo prescripto por el Art. 15, 28 y 30 de los Estatutos sociales, para el día Domingo 1º de Marzo de 1970, en la calle Escaudrón de los Gauchos Nº 1650 de Villa San Antonio de esta ciudad, a horas 10 a.m. a fin de considerar el siguiente,

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección para renovación total de la H. Comisión Directiva: Presidente, Vice Presidente, Secretario de Actas, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, cuatro Vocales titulares y cuatro Vocales suplentes.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea anterior.

**Carlos F. Briegas**  
Secretario

**Constantino Valdiviezo**  
Presidente

Pesos Ley 18.188, 8,10 e) 4-2-70

O.P. Nº 2254 T. Nº 1949

#### CENTRO VECINAL HIPOLITO IRIGOYEN

##### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal "Hipólito Irigoyen" convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Febrero de 1970 en el local de la planta principal de bombeo a horas 9.30.

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración Memoria, Balance e Inventar-

- rio correspondiente del 1-1-69 al 31-12-69
- 2º Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Cambio total de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

##### La Comisión

Pesos Ley 18.188, 4,20 e) 4-2-70

O.P. Nº 2253 T. Nº 1948

#### CLUB ATLETICO PELLEGRINI

San Juan 1040 - Salta

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumplimentando lo dispuesto por el artículo 65º de los Estatutos, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Febrero de 1970 a horas 21, con el objeto de considerar el siguiente,

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 3º Lectura de la Memoria Anual.
- 4º Consideración del Balance General, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
- 5º Informe del Organó de Fiscalización.
- 6º Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, en los siguientes cargos y períodos:  
Presidente, 1 año; Vice Presidente, 2 años; Pro Secretario, 2 años; Tesorero, 2 años; Pro Tesorero, 1 año; Vocal Titular, 2 años; Vocal Titular, 2 años; Vocal Titular, 2 años; Vocal Titular, 2 años; Vocal Suplente, 1 año; Vocal Suplente, 1 año; Vocal Suplente, 1 año.
- 7º Elección de dos miembros Titulares y un Suplente por el término de un año para al Organó de Fiscalización.

Salta, 7 de enero de 1970.

**Sergio Díaz**  
Secretario

**Ermes Riera**  
Vice-Presidente

Pesos Ley 18.188, 9,60 e) 4-2-70



**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA